



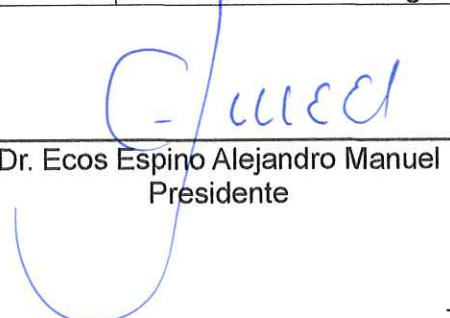
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Creada por Ley N°29614

RESULTADOS DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL "CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS, PRIMERA CONVOCATORIA 2024"

| N° de Registro | Nombres y apellidos | Condición | Observación |
|----------------|-------------------------------------|--------------|---|
| 1797 | Marcelo Lanfranco Cáceres Fernández | Improcedente | <p>NO CUMPLE ARTICULO 22. EN LA QUE SEÑALA "EN CASO FALTE ALGUNA INFORMACION DE LO REQUERIDO O NO ESTE EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE, ESTE SERA CONSIDERADO COMO NO APTO, SIN RECLAMO ALGUNO".</p> <p>a) El anexo N°1 no tiene la información sobre el número de folio que le corresponde a cada documento.</p> <p>b) El expediente no se presentó en el orden que indica el inciso J del artículo 22.</p> <p>c) Además, en el anexo 8 el postulante firmo estar de acuerdo con el presente reglamento.</p> |
| 1801 | Joaquín Florentino Facundo Frías | Improcedente | <p>a) No se cumple con el inciso A del artículo 44 del reglamento, sobre la forma de presentar el reclamo.</p> <p>b) De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna.</p> |
| 1799 | Anthony Alexis Delgado Vásquez | Improcedente | <p>a) No acredita tener experiencia profesional de 5 años después de la obtención del grado bachiller, según el anexo 11 tabla de evaluación del curriculum vitae, ítem 4, numeral 4.1.</p> <p>b) De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna.</p> <p>c) Además, en el anexo 8 el postulante firmo estar de acuerdo con el presente reglamento.</p> |
| 1796 | Elizabeth Norma Calixto Arias | Improcedente | No se fundamenta el impedimento legal. |
| 1800 | Romel Johnson Samamé Sánchez | Improcedente | De acuerdo al artículo 25° del reglamento no se puede agregar documentación alguna. |


Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osoros
Primer Miembro


Dr. Ecos Espino Alejandro Manuel
Presidente


Dra. Lida Maribel Cosme Solano
Segundo Miembro